



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana -IIAP

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 046-2013-IIAP-P

Iquitos, 22 de noviembre de 2013

VISTA;

El oficio Múltiple N° 052-2013-SG/MINAM, del Secretario General del Ministerio del Ambiente, mediante el cual nos adjunta el Plan de Lucha contra la Corrupción del Sector Ambiente, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 356-2013-MINAM;

CONSIDERANDO:

Que, la Vigésima Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional, establece como Política de Estado la promoción de la ética, la transparencia y erradicación de la corrupción;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene entre sus objetivos un Estado transparente en su gestión, con servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se definen y establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, señalando como prioritaria la implementación de la Política Nacional Anticorrupción;

Que, Mediante el Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, se aprobó el Plan Nacional Anticorrupción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 356-2013-MINAM, publicada el 15 de noviembre de 2013, se aprobó el Plan de Lucha contra la Corrupción del Sector Ambiental 2013-2014, en cuyo artículo 3° establece que los organismos adscritos al Sector Ambiente aprobarán su Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2013-2014, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial;

Que, la Oficina General de Administración del IIAP ha presentado una propuesta de Plan de Lucha contra la Corrupción del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana 2013-2014;

Que, resulta necesario aprobar el Plan de Lucha contra la Corrupción del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana 2013-2014;

Con las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 1° de la Ley N° 23374 y el literal g) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;



OFICINA
Av. José Abelardo Quiñónez km 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN
Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana -IIAP

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 046-2013-IIAP-P

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Lucha contra la Corrupción del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana 2013-2014, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el seguimiento y evaluación del Plan de Lucha contra la Corrupción del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana 2013-2014, aprobado mediante el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4.- Encargar a la Dirección del Programa de Investigación de BIOINFO, la publicación de la presente resolución en el Portal del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

Regístrese y comuníquese,

 Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana


Ing. Kenneth Reátegui Del Aguila
PRESIDENTE IIAP



OFICINA

Av. José Abelardo Quiñónez km 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ



PERÚ

Instituto de Investigaciones
de la Amazonía Peruana



**PLAN DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA
AMAZONÍA PERUANA**

2013 – 2014



PRESENTACIÓN

En el marco del “Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016”, aprobado por Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, el Ministerio del Ambiente - MINAM, en coordinación con sus Organismos Adscritos, ha elaborado el “Plan de Lucha contra la Corrupción del Sector Ambiental 2013-2014”, con la finalidad de desarrollar acciones concertadas y efectivas para la prevención y lucha contra la corrupción, en el ámbito de sus funciones y competencias.

El presente documento forma parte del compromiso del Sector Ambiental para continuar realizando esfuerzos permanentes en la implementación de acciones que contribuyan a la lucha contra la corrupción de manera firme, objetiva y concreta, en concordancia con el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016 y con la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo, aprobada por Decreto Supremo N° 046-2013-PCM.

Una de las formas más efectivas de prevenir la corrupción es el mejoramiento de la transparencia, el acceso a la información y la mejora continua de los procedimientos administrativos, así como la provisión a la ciudadanía de mecanismos que faciliten las sugerencias, denuncias y quejas.

En ese sentido, en base a la experiencia obtenida en cuanto al diseño e implementación de mecanismos orientados a la prevención y lucha contra los actos de corrupción, se ha formulado el presente Plan, el mismo que contiene la programación de acciones o actividades a ser desarrolladas por el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, para el periodo 2013-2014.



I. SECTOR AMBIENTAL

1.1 Organismos que integran el Sector Ambiental

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, el Sector Ambiental está integrado por los Organismos siguientes:

- a) Ministerio del Ambiente (MINAM), organismo rector del Sector Ambiental.
- b) Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI).
- c) Instituto Geofísico del Perú (IGP).
- d) Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- e) Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).
- f) Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP).

Asimismo, mediante la Ley N° 29968, se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), como Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, la cual se encuentra en proceso de implementación, según el cronograma y plazos establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2013-MINAM.



1.2 Visión del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana¹

Las sociedades amazónicas conocen, gestionan, conservan y aprovechan sostenible y competitivamente su territorio, su diversidad biológica y sus culturas

1.3 Misión del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana

Generar e incorporar conocimientos, tecnologías innovadoras y el saber ancestral, al servicio de las sociedades y de los ecosistemas amazónicos.

¹ Plan Estratégico Institucional Multianual adecuado al PESEM 2013-2016.

II. MARCO NORMATIVO

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Políticas de Estado N° 24, 26 y 29 del Acuerdo Nacional.
- 2.3 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- 2.4 Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- 2.5 Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM.
- 2.6 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 2.7 Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, norma que define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- 2.8 Ley de creación del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, 1981 LEY 23374
- 2.9 Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por la Ley N° 29873, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias.
- 2.10 Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Sector, aprobada por Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG.
- 2.11 Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, aprobado por Aprobado por Acuerdo N° 247/036 – 2010 – IIAP – CS del Consejo Superior en la XXXVI Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2010.
- 2.12 Ley N° 29542, Ley de Protección al Denunciante en el Ámbito Administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
- 2.13 Código Penal. Título XVIII: Delitos contra la Administración Pública. Capítulo II: Delitos cometidos por funcionarios públicos.
- 2.14 Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción Sector Ambiental 2013 – 2014, aprobado mediante R.M 356-2013-MINAM publicado 15 de noviembre de 2013.
- 2.15 Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, norma que aprueba la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo.



III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción define la corrupción como el uso indebido del poder para la obtención de un beneficio irregular, de carácter económico o no económico, a través de la violación de un deber de cumplimiento, en desmedro de la legitimidad de la autoridad y de los derechos fundamentales de la persona. El mismo Plan señala que se requiere dotar a la administración pública de adecuadas herramientas para prevenir, perseguir, investigar y sancionar la corrupción.

En el Sector Ambiental se está avanzando progresivamente en cada uno de estos niveles, considerando que aún se requiere fortalecer estos procesos, siendo que en el presente Plan se ha programado avanzar con la conformación de Comités de Control Interno en todo el Sector, así como la aprobación de los respectivos Planes de Control Interno de los Organismos Adscritos (Estrategia 1.1).

Por otro lado, se tiene avances importantes en cuanto al proceso de difusión y fortalecimiento de capacidades en ética pública y lucha contra la corrupción. Así, el IIAP cuenta con un link sobre el Transparencia en su Portal Web Institucional; sin embargo, en el caso del IIAP, está pendiente de aprobación el Reglamento Interno de Trabajo, que incorpora aspectos vinculados a la ética pública y transparencia. Por tanto, se ha programado en el presente Plan diversas acciones que permitan contar con funcionarios y servidores con conocimiento y responsabilidad ética (Estrategia 1.2).

En el IIAP se está atendiendo las solicitudes de Acceso a la Información Pública en los plazos establecidos en la normativa vigente. Se espera mantener y mejorar el servicio de atención oportuna a las solicitudes de acceso a la información pública (Estrategia 1.3).

En cuanto a la contratación pública, se está realizando la publicación de los procesos de selección en el Portal de Transparencia. El IIAP publica todas las contrataciones menores o iguales a 3 UIT en su Portal de Transparencia. Sin embargo, se requiere implementar, en algunos casos, directivas internas para fortalecer la transparencia en las contrataciones y adquisiciones. En tal sentido, se ha programado en el presente Plan continuar con el fortalecimiento del régimen de contratación pública mediante la aprobación de normativa interna, contar con información actualizada en el Portal de Transparencia y publicar los procesos de selección (Estrategia 1.4).



El IIAP ya tiene implementado su Libro de Reclamaciones Físico en todo el ámbito de su competencia, así como los lineamientos internos que regulan su administración. Sin embargo, se requiere contar con normativa para fortalecer los Procesos Administrativos Disciplinarios. En tal sentido, en el presente Plan se ha programado mejorar el desarrollo de los procesos administrativos disciplinarios; los procedimientos para la atención de reclamos, quejas y denuncias e identificar los procesos internos que presentan mayores riesgos de corrupción (Estrategia 2.1).

Aún no se cuenta con el registro de visitas en línea en todo el Sector Ambiental. En el presente Plan se ha programado implementar dicho registro progresivamente. Asimismo, se tiene prevista continuar y mantener actualizada la publicación de las Hojas de Vida de todos los funcionarios en el Portal de Transparencia (Estrategia 3.1).



IV. **OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA 2013-2014**

Ver Cuadro.



V. **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

- 5.1 Las acciones que se incluyen en el presente Plan deben ser incorporadas en el Plan Operativo Institucional - POI del IIAP, a fin de contar con la asignación presupuestal correspondiente que asegure su cumplimiento.
- 5.2 La Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP del IIAP realizará el seguimiento y evaluación semestral del presente Plan.



MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN INSTITUCIONAL ANTICORRUPCION 2013-2014

OBJETIVO GENERAL:		El Sector Ambiental está conformado por órganos y organismos adscritos que actúan con legalidad, transparencia y probidad, tanto en el ámbito público como en su relación con el sector privado, orientado a garantizar la prevención, control y sanción efectiva en los casos de corrupción que pudiera darse a todo nivel.											
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 :		Prevención eficaz de la corrupción											
ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	Unidad de Medida	META-2013				META-2014				FUENTES DE VERIFICACION	ORGANO / ORGANISMO RESPONSABLE
				Cantidad	Sem I	Sem II	Cantidad	Sem I	Sem II				
1.1 Fortalecer el sistema de control interno de las entidades del Sector Ambiente.	1.1.1 Conformar Comité de Control Interno	Numero de Comité de Control Interno conformados	Numero de Comités	1	1							Dispositivo normativo	Gerencia General del IIAF
	1.2.1 Eventos de inducción para los trabajadores nuevos que ingresan a la institución, en materia de valores institucionales y Código de Ética de la función Pública.	Numero de eventos realizados.	Numero de eventos	1	1			1	1			Lista de participantes e Informe de la Oficina General de Administración	Oficina General de Administración del IIAF
1.2 Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.	1.2.2 Eventos de capacitación y difusión al personal sobre las normas de Código de Ética de la función Pública.	Numero de eventos realizados.	Numero de eventos	1			1			1		Informe emitido por la Oficina General de Administración	Oficina General de Administración del IIAF
	1.2.4 Promover y difundir las disposiciones del Código de Ética de la función Pública.	Porcentaje de trabajadores nuevos, que reciben el Código de Ética de la función Pública.	Porcentaje de trabajadores nuevos	100%	100%		100%	100%		100%		Registro de recepción de documentos.	Oficina General de Administración del IIAF
1.3 Asegurar la transparencia y el acceso a la información en la administración pública.	1.3.1 Atender oportunamente las solicitudes de Acceso a la Información Pública.	Porcentaje de documentos atendidos.	Porcentaje de documentos	100%	100%		100%	100%		100%		Informe del Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IIAF
	1.4.1 Elaborar y aprobar normativas internas que permitan fortalecer la transparencia en las contrataciones y adquisiciones.	Numero de normas internas.	Norma	2	2		1	1				Dispositivo normativo.	Oficina General de Administración del IIAF
1.4 Fortalecer el régimen de contratación pública.	1.4.2 Contar con información actualizada, vinculada a la materia de contrataciones y adquisiciones, en el Portal de Transparencia Estándar: Exoneraciones aprobadas, Ordenes de Servicio, Gastos de Viajeros y Pasajes, Gastos de Telefonía, Uso de Vehículos, y Gastos de Publicidad.	Porcentaje de documentos publicados en el Portal de Transparencia Estándar.	Porcentaje de documentos	100%	100%		100%	100%		100%		Portal de Transparencia Estándar.	Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IIAF
	1.4.3 Publicar los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras en el Portal de Transparencia Estándar.	Porcentaje de procesos de selección publicados en el Portal de Transparencia Estándar.	Porcentaje de procesos	100%	100%		100%	100%		100%		Portal de Transparencia Estándar.	Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IIAF

